GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046–242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay

FE Y TRABAJO

GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ
NELSON MARTINEZ
GOBERNADOR 2023 - 2028
ACCIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Salto del Guairá, 02 de octubre de 2023.-

Señor:
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP
Presente

Ref.: Aclaraciones en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 29/2023 - CONSTRUCCIÓN DE PERFILADOS Y RELLENOS DE CAMINOS - ID N°: 435259. -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de manifestar aclaraciones referentes a los aspectos observados y/o comentarios correspondientes al procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 29/2023 - CONSTRUCCIÓN DE PERFILADOS Y RELLENOS DE CAMINOS - ID N°: 435259**, por lo que pasamos a expresar puntualmente cuanto sigue:

OBSERVACIONES/COMENTARIOS

Observaciones

Tema:	CARGA DE DATOS DE LLAMADOS	**Sección:**	Datos de Licitación
Situación:	**Cláusulas incompletas o datos insuficientes**		
Descripción:	Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso		
Comentario:	1)PBC- Pago por acopio de materiales: NO APLICA. El punto no fue llenado conforme al pliego estándar. Solicitamos indicar en el apartado, el método a ser utilizado para el cálculo del pago.// 2)PBC - Programa de ejecución: Indican NO APLICA. El punto no fue llenado conforme al pliego estándar. Consultamos si el plazo es el mismo, caso contrario la convocante deberá el plazo si fuera distinto al establecido.		

Respuesta: sobre los puntos: 1) PBC- Pago por acopio de materiales y 2) PBC - Programa de ejecución, esta convocante ha establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico que la respectivas clausulas [NO APLICAN], al igual que muchas Convocantes.

Esta unidad ha realizado una exhaustiva búsqueda de procesos similares (OG 521 - OBRAS) a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP, logrando constatar que es PRÁCTICAMENTE NULO las Convocantes que si aplican dichas clausulas en sus Pliego de Bases y Condiciones.

Ni mismo los grandes Ministerios dependientes del Poder Ejecutivo aplican tales clausulas, por citar algunas: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitat (MUVH), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Por tanto, se conservan lo indicado en tales clausulas como [NO APLICA] en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico bajo nuestra responsabilidad.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

Atentamente.

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....
Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú